



MAT: ORDENA REINTEGRO

DECRETO (E) N° 1415

FECHA, 21/09/2011

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D. F. L. N° 1 "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, Ley N° 19.543 " Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indican", D.F.L. N° 1 del 05.04.94. "Fija el Texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo".

CONSIDERANDO:

1.- Decreto (E) N° 185 del 28.01.2011 Autoriza permiso sin goce de remuneraciones de doña Marcela Alejandra Sepúlveda Salgado, por 6 meses a contar del 01.02.2011.

2.- Carta solicitud de fecha 5.07.2011 de doña Marcela Sepúlveda Salgado donde solicita descuento.

2.- Liquidación de sueldos de febrero de 2011 de doña Marcela Sepúlveda Cerda.

DECRETO:

ORDENA, reintegro en dos meses el valor mensual de \$ 153.651, a doña Marcela Sepúlveda Salgado, RUN N° 13.377.974-4, funcionaria de la escuela Tomas Lagos, por haber recibido sueldo en mes de febrero 2011, estando con permiso sin goce de sueldo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/MGGB/MVY/MPF

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Educación, Interesado, Finanzas DAEM.



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE